



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 22 de septiembre de 1998

Número 138

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.		Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación de Gobierno en Ávila. . . . .	1 a 5	Diversos Ayuntamientos. . . . .	9 a 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. . . . .	5	Mancomunidad de Servicios "Casagrande" . . . . .	11 y 12
Ministerio de Economía y Hacienda. . . . .	5	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. . . . .</b>	<b>5 a 8</b>	Tribunal S. de J. de Castilla y León . . . . .	12 y 13
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL. . . . .</b>	<b>8 y 9</b>	Juzgado de 1.ª Instancia. . . . .	13 a 16
		<b>PARTICULARES</b>	
		Comunidad de Regantes de El Hornillo . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.597

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila, 04-09-98.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Barroso González Antona.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042044733	J GARCIA	06553537	AVILA	15.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042030643	J HERNANDEZ	06569351	AVILA	11.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401138554	I FERRERO	09728956	AVILA	08.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042003500	M FERNANDEZ	06564177	BARRACO	16.06.98	50.000	1	RD 13/92	029.1
050042039142	F CHICO	06558502	SOLANA DE AVILA	18.07.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042013426	P SANAHUJA	46504200	BADALONA	17.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042022658	M MARTINEZ	39031556	SABADELL	08.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
050042013463	C GONZALEZ	09711057	LA ROBLA	02.06.98	50.000		D121190	198.H
050041922443	DISTRIBUCIONES EDITORIALES	A24025439	LEON	04.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401136995	J MARTIN DE FRANCISCO	12166224	LEON	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401137940	F GALINDO	09706552	TROBAJO DEL CAMINO	01.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050041996244	T SILVA	06571510	ALCORCON	04.07.98	10.000		RD 13/92	171.
050401134482	R CASTAÑO	19789038	ALCORCON	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042029434	L REYES	M 177913	ARROYOMOLINOS	03.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041968042	J PEREZ	46835956	COSLADA	08.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401102705	V RODRIGUEZ	51633668	COSLADA	23.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401135425	J AGUILERA	02212906	FUENLABRADA	09.06.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050042035811	ANTERO CHAUMEL GUZMAN SL	878096740	LEGANES	05.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042034259	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401137136	J MARTIN	52099822	LEGANES	25.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042023031	REIFAN S A	A58672262	MADRID	01.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041812741	J DELGADO	00787428	MADRID	23.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042035720	R RECIO	01172425	MADRID	27.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042032196	V MUÑOZ	01351574	MADRID	04.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041988466	J SERRANO	01811010	MADRID	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401137203	J GONZALEZ	01824504	MADRID	28.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042018709	F DE LALAMA	02229363	MADRID	30.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042019489	A CARRASCO	02247425	MADRID	22.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042019477	A CARRASCO	02247425	MADRID	22.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042048325	J BONAL	02272687	MADRID	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042048313	J BONAL	02272687	MADRID	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042050060	J CORTES	02617360	MADRID	09.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042030564	C RUIZ DE LEON	02633837	MADRID	30.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041982496	R MUÑOZ	02620970	MADRID	06.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401136600	F CRISTOBAL	03355818	MADRID	24.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041825899	A BERMEJO	03361915	MADRID	13.02.98	115.000		D121190	198.H
050401136170	F BENITO	03381019	MADRID	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042019994	E PARDAL	05264603	MADRID	01.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042035409	E PARDAL	05264603	MADRID	19.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401120161	A PEIRE	05393932	MADRID	07.05.98	40.000		RD 13/92	052.
050042003731	A PEIRE	05393932	MADRID	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401136715	F DIAZ	06399204	MADRID	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042043868	O SANCHEZ	06580972	MADRID	08.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042026056	E TROITINO	07795368	MADRID	21.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401133684	N MANSILLA	10070957	MADRID	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401131742	L MORENO	11763024	MADRID	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401133106	J OCA	13040149	MADRID	08.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042028650	V AZNAR	17143950	MADRID	04.06.98	15.000		RD 13/92	187.
050401132497	R VAREA	50403043	MADRID	29.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042047989	J MORALES	51368835	MADRID	07.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401137860	F FUENTES	51883656	MADRID	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042027670	M AZORES	51970628	MADRID	05.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
050401111883	V MARCOS	70859821	MADRID	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050042050174	J GONZALEZ	72458060	MADRID	20.06.98	15.000		RD 13/92	187.
050042012409	F RUEDA	00417314	COLLADO VILLALBA	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042013608	F RUEDA	00417314	COLLADO VILLALBA	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401132734	A BARBADO	02070323	MOSTOLES	05.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042019430	A BAPTISTA	X1088218L	PARLA	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036013	A BAPTISTA	X1088218L	PARLA	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041993322	J SEGURA	50538144	PARLA	07.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401136193	M THOMSON	07826379	POZUELO DE ALARCON	21.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050401119730	J OLIVERAS	36212649	SAN AGUSTIN GUADALIX	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042029707	J SANCHEZ	50405410	SAN SEBASTIAN REYES	01.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050401126217	J GONZALEZ	10583684	OVIEDO	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050401140858	D SIMARRO	05914866	SALAMANCA	11.07.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050401138517	M BERNAL	07943597	SALAMANCA	07.07.98	40.000		RD 13/92	050.
050042014650	J EPELDE	15379937	LEGAZPIA	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401098817	P ALONSO	71915193	CISTERNIGA	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401141292	C SANZ	09301951	VALLADOLID	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401135929	J CABALLERO	12244818	VALLADOLID	18.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401140391	M MARAÑON	11950912	ZAMORA	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.

Número 3.598

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores

que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-09-98.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso González Antona*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042030217	PISCIRAMA SL	805124797	AVILA	17.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042051658	PISCIRAMA SL	805124797	AVILA	17.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042043996	F CERMENO	06528169	AVILA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042051221	F HERRAEZ	08570532	AVILA	12.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041829613	O VERGARA	70814994	AVILA	14.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041127234	J MARTINEZ	09741892	PEDRUN DE TORIO	13.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050041812856	R A B VEHICULOS ALQUILER S	881162398	ALCOBENDAS	04.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050041126734	J DOMINGO	05257498	MADRID	23.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050041994089	E DONOSO	02238140	PINTO	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036890	F PIZARRO	01200711	VILLA DEL PRADO	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042047620	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	01.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042047631	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	01.07.98	46.001		D121190	141.H
050041962295	B GARCIA	11413161	AVILES	13.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 3.560

## Subdelegación del Gobierno de Cáceres

### EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

**Expediente N.º 517/98** contra D. Juan Carlos Fraile Delgado.

**Domicilio:** C/ Carretera de Oropesa, 7-1.º Izq. de CANDELEDA (Ávila).

**Hechos denunciados:** Portar arma blanca.

**Infracción:** Art. 146.1) del Reglamento de Armas.

**Fuerza Denunciante:** Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

**Sanción:** HASTA CINCUENTA MIL Ptas.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres a 10 de septiembre de 1998.

El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29)

El Secretario General, *Angel Alvarez Núñez*.

- ooo -

Número 3.561

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Oscar Luis García Posse, cuyo último domicilio conocido fue en C) Avda. de Madrid n.º 16 de Peguerinos (Ávila), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042013426	P SANAHUJA	46504200	BADALONA	17.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042022658	M MARTINEZ	39931556	SABADELL	08.06.98	10.000		RD 13/92	018.1
050042013483	C GONZALEZ	09711057	LA ROBLA	02.06.98	50.000		D121190	198.H
050041922443	DISTRIBUCIONES EDITORIALES	A24025439	LEON	04.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401136995	J MARTIN DE FRANCISCO	12166224	LEON	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401137940	F GALINDO	09706552	TROBAJO DEL CAMINO	01.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050041996244	T SILVA	06571510	ALCORCON	04.07.98	10.000		RD 13/92	171.
050401134482	R CASTAÑO	19789038	ALCORCON	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042029434	L REYES	M 177913	ARROYOMOLINOS	03.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041968042	J PEREZ	46835956	COSLADA	08.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401102705	V RODRIGUEZ	51633668	COSLADA	23.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401135425	J AGUILERA	02212906	PUNLABRADA	09.06.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050042035811	ANTERO CHAUMEL GUZMAN SL	878096740	LEGANES	05.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042034259	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401137136	J MARTIN	52099822	LEGANES	25.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042023031	REIFAN S A	A58672262	MADRID	01.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041812741	J DELGADO	00787428	MADRID	23.05.98	15.000		RD 13/92	084.1C
050042035720	R RECIO	01172425	MADRID	27.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042032196	V MUÑOZ	01351574	MADRID	04.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041888486	J SERRANO	01811010	MADRID	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401137203	J GONZALEZ	01824504	MADRID	28.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042018709	F DE LALAMA	02229363	MADRID	30.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042019489	A CARRASCO	02247425	MADRID	22.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042019477	A CARRASCO	02247425	MADRID	22.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042048325	J BONAL	02272687	MADRID	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042048313	J BONAL	02272687	MADRID	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042050060	J CORTES	02617360	MADRID	09.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042030564	C RUIZ DE LEON	02633837	MADRID	30.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041982490	R MUÑOZ	02820970	MADRID	06.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401136600	F CRISTOBAL	03355818	MADRID	24.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041825899	A BERMEJO	03361915	MADRID	13.02.98	115.000		D121190	198.H
050401136170	F BENITO	03381019	MADRID	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042019984	E PARDAL	05264603	MADRID	01.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042035409	E PARDAL	05264603	MADRID	19.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401120161	A PEIRE	05393932	MADRID	07.05.98	40.000		RD 13/92	052.
050042003731	A PEIRE	05393932	MADRID	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401136715	F DIAZ	06399204	MADRID	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042043868	D SANCHEZ	06580972	MADRID	08.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042028056	E TROTTINO	07795368	MADRID	21.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401133684	N MANSILLA	10070957	MADRID	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401131742	L MORENO	11763024	MADRID	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401133106	J OCA	13040149	MADRID	08.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042028650	V AZNAR	17143950	MADRID	04.06.98	15.000		RD 13/92	167.
050401132497	R VAREA	50403043	MADRID	29.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042047989	J MORALES	51368835	MADRID	07.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401137860	F FUENTES	51883656	MADRID	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042027670	M AZORES	51970626	MADRID	05.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
050401111883	V MARCOS	70859821	MADRID	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050042050174	J GONZALEZ	72458060	MADRID	20.06.98	15.000		RD 13/92	167.
050042012409	F RUEDA	00417314	COLLADO VILLALBA	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042013608	F RUEDA	00417314	COLLADO VILLALBA	15.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401132734	A BARBADO	02070323	MOSTOLES	05.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050042019430	A BAPTISTA	X1088218L	PARLA	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036013	A BAPTISTA	X1088218L	PARLA	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041993322	J SEGURA	59538144	PARLA	07.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401136193	M THOMSON	07826379	POZUELO DE ALARCON	21.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050401119730	J OLIVERAS	36212649	SAN AGUSTIN GUADALIX	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042029707	J SANCHEZ	59405410	SAN SEBASTIAN REYES	01.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050401126217	J GONZALEZ	10583684	OVIEDO	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050401140858	D SIMARRO	05914866	SALAMANCA	11.07.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050401138517	M BERNAL	07943597	SALAMANCA	07.07.98	40.000		RD 13/92	050.
050042014650	J EPELDE	15379937	LEGAZPIA	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401098817	P ALOMSO	71915193	CISTERNIGA	15.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401141292	C SANZ	09301951	VALLADOLID	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401135929	J CABALLERO	12244818	VALLADOLID	18.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401140391	M MARAÑON	11950912	ZAMORA	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.

Número 3.598

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores

que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-09-98.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso González Antona.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042030217	PISCIRAMA SL	005124797	AVILA	17.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042051658	PISCIRAMA SL	005124797	AVILA	17.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042043996	F CERMENO	06528169	AVILA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042051221	F HERRAEZ	06570532	AVILA	12.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041829613	O VERGARA	70814994	AVILA	14.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401127234	J MARTINEZ	09741682	PEDRUN DE TORIO	13.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050041812856	R A B VEHICULOS ALQUILER S	081162398	ALCOBENDAS	04.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050401126734	J DOMINGO	05257498	MADRID	23.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050041994089	E DONOSO	02238140	PINTO	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042036890	F PIZARRO	01200711	VILLA DEL PRADO	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042047620	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	01.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042047631	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	01.07.98	46.001		0121190	141.H
050041962295	B GARCIA	11413161	AVILES	13.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 3.560

### Subdelegación del Gobierno de Cáceres

#### EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

**Expediente N.º 517/98** contra D. Juan Carlos Fraile Delgado.

**Domicilio:** C/ Carretera de Oropesa, 7-1.º Izk. de CANDELEDA (Avila).

**Hechos denunciados:** Portar arma blanca.

**Infracción:** Art. 146.1) del Reglamento de Armas.

**Fuerza Denunciante:** Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

**Sanción:** HASTA CINCUENTA MIL Ptas.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres a 10 de septiembre de 1998.

El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29)

El Secretario General, *Angel Alvarez Núñez.*

- ooo -

Número 3.561

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Oscar Luis García Posse, cuyo último domicilio conocido fue en C) Avda. de Madrid n.º 16 de Peguerinos (Avila), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 9 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

- ooo -

Número 3.562

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco José Serrano Medina, cuyo último domicilio conocido fue en C) Ronda Norte nº 22, 3.º Dcha. Murcia, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 9 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

Número 3.563

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. David Salas Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Carlina nº 8, 3.º A de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 9 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

- ooo -

Número 3.564

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Daniel Ferreira da Silva, cuyo último domicilio conocido fue en C) Mallorca n.º 94 de Barcelona, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 11 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

- ooo -

Número 3.565

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Hilario Gavaldón González, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Río Zancara n.º

5 de Badajoz, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 495/98, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 11 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

- ooo -

Número 3.524

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificado D. Gabriel Garro Iglesias a continuación se transcribe texto de la resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de esta Dirección Provincial, de fecha 24 de agosto de 1998, por la que se desestima su solicitud de devolución de depósito.

**RESOLUCIÓN: "DESESTIMAR la solicitud de devolución del depósito constituido por D. Gabriel Garro Iglesias, en la subasta celebrada en el expediente de apremio n.º 94/1.509 ya que procede su incautación por incumplimiento del plazo señalado para efectuar el pago del precio del remate".**

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Ordinario en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Avila a 8 de septiembre de 1998:

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 3.525

## Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

### EDICTO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que

con fecha 7 de septiembre se han iniciado los trabajos de Renovación o Actualización del Catastro Rústico de los Términos Municipales siguientes: CARDEÑOSA, BLASCONUÑO DE MATACABRAS Y SANCHI-DRIÁN.

A través de los Ayuntamientos respectivos, se dará a conocer el calendario de los trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Avila a 8 de septiembre de 1998.

El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. *M.ª Carmen Matallana Medina*.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.442

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996,

adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Expte. PTO. 17/96.- Normas Subsidiarias.- SAN JUAN DE GREDOS.**

Visto el expediente de referencia y del cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES**

I.- San Juan de Gredos carece de planeamiento propio, pero Navaceda de Tormes y San Bartolomé de Tormes cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 29-10-81.

II.- San Juan de Gredos tiene tres núcleos de población: Navaceda de Tormes, San Bartolomé de Tormes y La Herguijuela.

III.- El Jefe del la Sección de Urbanismo y A.T. emite el siguiente informe:

**CONSIDERACIONES:**

Visitado el lugar y estudiada la documentación presentada se hacen las siguientes consideraciones:

- Se acompaña informe emitido por la Sección de Espacios Naturales cuyas determinaciones deben recogerse en el documento.

- Se aporta informe de carreteras, del Servicio Territorial de Fomento favorable, pero falta el de la Diputación Provincial.

- Las clasificaciones propuestas en La Herguijuela y San Bartolomé de Tormes parecen adecuadas, pero en Navaceda de Tormes es conveniente plantear en la zona norte del municipio Unidades de Ejecución que resuelvan las infraestructuras en la zonas colindantes con la carretera.

- Se proponen las siguientes correcciones al texto:

a) Se hará referencia a la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-León (pág. 25).

b) La concesión de licencia es un acto regulado, no discrecional, por lo que se matizará que si el proyecto cumple los requisitos establecidos se otorgará licencia por el Ayuntamiento (pág. 27 y 28).

c) Se presentarán propuestas de viales y resolución de infraestructuras, en conexión con el núcleo consolidado, en la UE-1 (pág. 87).

d) Suprimir referencia a Candeleda y Arenas de San Pedro (pág. 10).

e) La inclusión en el catálogo los dos puentes medievales, del Tormes y del Barbellido y relación de yacimientos arqueológicos (pág. 111).

- Se debe recoger la determinación del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo, en especial en lo referente a aprovechamientos susceptibles de apropiación en Unidades de Ejecución en Suelo Urbano.

**CONCLUSIONES:**

Se propone suspender la aprobación definitiva del expediente hasta que se subsanen las deficiencias señaladas.

IV.- La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U. en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1996 propone:

**APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de SAN JUAN DE GREDOS,** estando pendiente de informe de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a las condiciones urbanísticas del Espacio Natural de la Sierra de Gredos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- La C.P.U. es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la aprobación de las Normas Subsidiarias de SAN

JUAN DE GREDOS, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 118 del TRLRS y OU aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el R.D. 726/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

II.- La tramitación del expediente es correcta, de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la vigente Ley del Suelo.

III.- Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión,

IV.- Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Por todo ello,

**LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes**

**ACUERDA**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de SAN JUAN DE GREDOS,** estando pendiente de informe de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a las condiciones urbanísticas del Espacio Natural de la Sierra de Gredos.

Este acuerdo queda pendiente de la aprobación del acta a tenor de lo establecido en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla

y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 14 de febrero de 1997.

La Secretaria Acctal. de la Comisión,  
*Isabel Villa Santamarta.*

- ooo -

Número 3.457

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.218.E

*ALTA TENSION*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José María Velayos Garcinuño en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Cardeñosa cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 90 m. de longitud, conductor Al. Ac-54 mm<sup>2</sup>, aislamiento ESA 1.507. Fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.458

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.219.E

*ALTA TENSION*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José María Velayos Garcinuño en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Cardeñosa cuyas características principales son:

Centro de transformación de 50 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.459

### Junta de Castilla y León

EXPT. N.º: 3.284.E

*ALTA TENSION*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Diputación Provincial en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Avila, Ctra. Cebreros, s/n. Finca El Fresnillo cuyas características principales son:

Línea subterránea bajo tubo PVC de 30 m. de longitud, conductor cable unipolar con aislamiento seco RHV 12/20 KV., sección 3 (1X95) mm<sup>2</sup>.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.566

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITÓ-  
RIOCOMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO**ACUERDO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **30 de julio de 1998**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º **129/97**.

LOCALIDAD: Maello

PROMOTOR: D. José Antonio Cordero Manzano

DOMICILIO: Urbanización La Fontanilla. Parcela 554

CONSTRUCCIÓN: Ampliación de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 1 de septiembre de 1998.

La Secretaria de la Comisión,  
*M.ª Luisa Romero Bermejo.***DIPUTACION  
PROVINCIAL DE  
AVILA**

Número 3.622

**Diputación Provincial de  
Avila**

CONTRATACIÓN

**ANUNCIO**

Concurso Público; Procedimiento abierto, Tramitación Urgente, para adjudicar, las obras de **Reforma del Pabellón n.º 3 del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de Avila.**

**Objeto del contrato:** La realización de la obra referida.

**Plazo de ejecución:** El señalado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presupuesto base de licitación:** **15.883.974 Ptas.** IVA incluido.

**Garantía Provisional:** **317.679 Ptas.**

**Garantía Definitiva:** **635.358 Ptas.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al Público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliego y Proyecto) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: Calle Sancho Dávila n.º 4. Avila 05071 Tfono. 920-357150, FAX 920-357168 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopia de dicha documentación deberán dirigirse al

Servicio de Fotocopias, en la misma dirección (Tfono. 930-114373).

**Clasificación requerida:** No se exigirá clasificación alguna.

Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas: Se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09,00 a 14,00 horas, siendo el plazo de 13 días naturales, a contar desde la siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12,00 horas.

El plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- 000 -

Número 3.623

**Diputación Provincial de  
Avila**

CONTRATACIÓN

**ANUNCIO**

Concurso Público; Procedimiento abierto, Tramitación

Urgente, para adjudicar, el suministro de un Stand para la Feria de Turismo de Interior (INTUR 98).

**Objeto del contrato:** La realización de la obra referida.

**Plazo de ejecución:** El señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presupuesto base de licitación:** 3.200.000 Ptas. IVA incluido.

**Garantía Provisional:** 64.000 Ptas.

**Garantía Definitiva:** 128.000 Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al Público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliego y Proyecto) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: Calle Sancho Dávila n.º 4. Avila 05071. Tfno: 920-357150; FAX 920-357168 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la misma dirección (Tfno. 930-114373).

Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas: se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09,00 a 14,00 horas, siendo el plazo de 13 días naturales, a contar desde la siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto

público, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12,00 horas.

El plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.624

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1998

N.º 70, AYUNTAMIENTO DE MIJARES

CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL, 1.ª FASE

Presupuesto: 5.921.410 Ptas.

Clasificación: GRUPO:

CATEGORÍA:

**Garantías:** Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

**Presentación de Ofertas:** En el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial o Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias 14,00 horas del día 6 de octubre de 1998.

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente Administrativo:** Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación a disposición de los interesados.

**Modelo de Proposición:** Conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el citado pliego queda expuesto al público, en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Avila a 15 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Comisión, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.465

*Ayuntamiento de Navalunga*

### ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1998, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las ofici-

nas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón del Precio Público por suministro de agua potable a domicilio - Segundo período/98.

- Padrón del Precio Público por tránsito de ganado - ejercicio/98.

Igualmente se hace público que desde el día 15 de octubre al 31 de diciembre de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al **cobro en período voluntario** y en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 31 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.466

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

En las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra

expuesto al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo "Tasa de Cementerio Municipal": artículo 6, epígrafe 2: Permiso por construcción de sepulturas, ocupación, movimiento y colocación de lápidas y conservación de los espacios mortuorios, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1998.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

3.- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga a 31 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.485

*Ayuntamiento de El Arenal*

### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el Padrón de Aguas del año 1997, se expone al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y objeciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Arenal a 7 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Mariano Cano Pulido*.

Número 3.486

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 1998

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 26.05.98 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1998

##### INGRESOS:

##### A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 1.300.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 714.388 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 970.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.500.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 170.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital:

7.- Transferencias de capital, 1.700.000 Ptas.

**Total ingresos 7.354.388 Ptas.**

##### GASTOS:

##### A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 863.560 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 2.500.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

6.- Inversiones reales, 2.290.828 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.600.000 Ptas.

**Total gastos: 7.354.388 Ptas.**

**II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD**

**a) Plazas de Funcionarios:**

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Santa María del Arroyo a 31 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*

- ooo -

Número 3.487

*Ayuntamiento de Navaluenga*

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE CONTRAÍDOS Y RESULTAS Y PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS LIQUIDADOS**

En las oficinas del Ayuntamiento de Navaluenga se encuentran expuestos al público los expedientes tramitados para la depuración de contraídos y resultas así como para declarar prescritos

derechos liquidados a favor de esta Entidad, según relación que se detalla y según acuerdos corporativos tomados en sesiones de 26 de marzo de 1998 y 29 de junio de 1998. Los expedientes podrán ser examinados y formular contra los mismos los reparos y observaciones que procedan de conformidad con las siguientes normas:

1.- Plazo de exposición pública: Un mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

2.- Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navaluenga.

3.- Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS:**

1.- Depuración de Contraídos y Resultas: Bajas y anulaciones de derechos por errores reconocidos:

- Impuesto sobre Circulación de Vehículos de motor: Bajas año 95, 327.282 Ptas.

- Impuesto sobre circulación vehículos de motor: Bajas año 96, 277.981 Ptas.

- Tasas y precios públicos, ejercicio 94, bajas por un total de 2.042.727 Ptas.

2.- Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos por errores:

- Tasa recogida de basuras ejercicio 95, 833.540 Ptas.

- Tasa por servicios de alcantarillado ejercicio 95, 862.930 Ptas.

3.- Declaración de prescripción de derechos liquidados a favor tesorería municipal:

- Ejercicio 93 y anteriores (impuestos, tasas y precios públicos), 22.696.763 Ptas.

Navaluenga a 31 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 3.488

*Ayuntamiento de Solana de Avila*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de su méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Solana de Avila a 3 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.506

*Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE". Las Navas del Marqués*

**ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRES-**

**PONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a).- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) .- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c).- **Oficina de presentación:** Mancomunidad.

d).- **Organo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Las Navas del Marqués a 29 de julio de 1998.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 3.518

*Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE. Las Navas del Marqués*

**ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto

para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a).- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b).- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c).- **Oficina de presentación:** Mancomunidad.

d).- **Organo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Las Navas del Marqués a 29 de julio de 1998.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 3.519

*Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE. Las Navas del Marqués*

**ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1997**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a).- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b).- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c).- **Oficina de presentación:** Mancomunidad.

d).- **Organo ante el que se reclama:** Consejo de la Corporación.

En Las Navas del Marqués a 29 de julio de 1998.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.576

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, BURGOS  
**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001402/19980 a instancia de CALVIN MANZANARES GILGADO, S.A., contra resolución 27.2.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05-004-179.082-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 3.577

**Tribunal Superior de  
Justicia de Castilla y  
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001320/19980 a instancia de D. Eduardo Jiménez Zapatera contra desest. presunta T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, reclamación efectuada 9.7.97, n.º 5-348-1997, s/ liquidación practicada I.R.P.F., año 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.578

**Tribunal Superior de  
Justicia de Castilla y  
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001319/19980 a instancia de

D. Eduardo Jiménez Zapatera contra desest. presunta T.E.A.R. Castilla y León, reclamación fecha 9.7.97 números 5-527-97, s/ liquidación I.R.P.F., ejercicio 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.580

**Tribunal Superior de  
Justicia de Castilla y  
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001452/19980 a instancia de Administración del Estado contra acuerdo 28.5.98, Ayto. Poyales del Hoyo, determinando establecer justiprecio por uso servidumbre terrenos públicos apropiados por la Alcaldesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en

los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.581

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 71/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D. Jesús García Berdugo, sobre reclamación de 51.099 Ptas. de principal más 50.000 Ptas. que prudencialmente y por ahora se calculan para cubrir los intereses devengados y que se devenguen, las costas de primera instancia y las que se ocasionen como consecuencia de las diligencias para el cumplimiento de la ejecución, sin perjuicio de la liquidación y por ignorarse el actual paradero del demandado, se ha acordado hacer saber al citado demandado que sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de la siguiente finca: Parcela n.º 129 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.582

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º UNO DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 74/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D.ª Ana María Jarque González, sobre reclamación de 40.911 Ptas. de principal más 50.000 Ptas. que prudencialmente y por ahora se calculan para cubrir los intereses devengados y que se devenguen, las costas de primera instancia y las que se ocasionen como consecuencia de las diligencias para el cumplimiento de la ejecución, sin perjuicio de la liquidación y por ignorarse el actual paradero del demandado, se ha acordado hacer saber al citado demandado que sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de la siguiente finca: Parcela n.º 255 registral 268 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila), inscrita al Tomo 1.578, Libro 79, Folio 194, Finca 7.526 del Registro de la Propiedad de Avila.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.583

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º UNO DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en

los autos de Juicio de Cognición n.º 10/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D. Vicente Alcarazo Gastesi, sobre reclamación de 253.60 Ptas. de principal más 190.000 Ptas. que prudencialmente y por ahora se calculan para cubrir los intereses devengados y que se devenguen, las costas de primera instancia y las que se ocasionen como consecuencia de las diligencias para el cumplimiento de la ejecución, sin perjuicio de la liquidación y por ignorarse el actual paradero del demandado, se ha acordado hacer saber al citado demandado que sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de la siguiente finca: Parcela n.º 21 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.584

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º UNO DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio de Cognición n.º 11/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora Sra. Villegas

Martín, contra D. Mariano de Grado Arrebola, sobre reclamación de 261.533 Ptas. de principal más 190.000 Ptas. que prudencialmente y por ahora se calculan para cubrir los intereses devengados y que se devenguen, las costas de primera instancia y las que se ocasionen como consecuencia de las diligencias para el cumplimiento de la ejecución, sin perjuicio de la liquidación por ignorarse el actual paradero del demandado, se ha acordado hacer saber al citado demandado que sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de la siguiente finca: Parcela n.º 89 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en Avila a 10 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.585

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA N.º UNO DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez acctal. del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 73/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representado por la Procuradora D.ª Marta A. Villegas Martín, frente a D.ª María Celestina Jorge Doncel, se procedió al embargo de los bienes de la demandada sin necesidad de previo requerimiento personal por la

cantidad de 42.850 Ptas. de principal más 70.000 Ptas. calculadas para intereses y costas a resultas de la liquidación que en su día resulte, debiéndose guardar en el embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C. depositando en forma lo embargado, a cuyo efecto se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Sobrante que pueda existir del precio de remate ofrecido en el Juicio de Cognición n.º 135/95, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila, en el cual se procedió a la subasta de la parcela 254 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, propiedad de la demandada Sra. Jorge Doncel. Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde la cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila a 8 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.586

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
N.º UNO DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez acctal. del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 72/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representado por la Procuradora D.ª Marta A. Villegas Martín, frente a D.ª Honorina Herrera Horcajo, se proceda al embargo de los bienes de la demandada sin necesidad de previo requerimiento personal por la

cantidad de 51.220 Ptas. de principal más 70.000 Ptas. calculadas para intereses y costas a resultas de la liquidación que en su día resulte, debiéndose guardar en el embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C. depositando en forma lo embargado, a cuyo efecto se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Sobrante que pueda existir del precio de remate ofrecido en el Juicio de Cognición n.º 235/95, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila, en el cual se procedió a la subasta de la parcela 55 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, propiedad de la demandada Sra. Herrera Horcajo. Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde la cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila a 8 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.587

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
N.º UNO DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez Acctal. del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 78/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representado por la Procuradora D.ª Marta A. Villegas Martín, frente a D. José Vicente Almansa Recuenco, se proceda al embargo de los bienes del demandado sin necesidad de previo requerimiento personal por la can-

cantidad de 51.356 Ptas. de principal más 70.000 Ptas. calculadas para intereses y costas a resultas de la liquidación que en su día resulte, debiéndose guardar en el embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C. depositando en forma lo embargado, a cuyo efecto se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Sobrante que pueda existir del precio de remate ofrecido en el Juicio de Cognición n.º 143/95, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Avila, en el cual se procedió a la subasta de la parcela 160 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, propiedad del demandado Sr. Almansa Recuenco. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila a 8 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.589

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
N.º DOS DE AVILA

### EDICTO

Número 3.590

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
N.º DOS DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de Juicio de Cognición n.º 134/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", contra D.ª Carmen González Mancisidor, en ejecución de sentencia firme, y en reclamación de cantidad de 221.161 Ptas. de principal y otras 160.000

Ptas presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

- "Parcela n.º 86 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello".

Dado en Avila a 10 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.590

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de Juicio de Cognición n.º 134/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", contra D.ª Carmen González Mancisidor, en ejecución de sentencia firme, y en reclamación de cantidad de 221.161 Ptas. de principal y otras 160.000 Ptas presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

- "Parcela n.º 86 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello".

Dado en Avila a 10 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.591

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos

de Juicio de Cognición 16/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D. Rafael Sierra Soriano, en ejecución de sentencia firme, y en reclamación de cantidad de 260.243 Ptas. de principal y otras 190.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

- "Parcela n.º 143 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello".

Dado en Avila a 10 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.552

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

D.ª María Jesús Martín Chico, Secretaria del juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Piedrahíta por el presente

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 132/95, se tramita procedimiento sumario del art. 131 de la L.H. a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra D. Francisco José Fernández Martín, Mediterránea S.M.P. S.L., y D. Francisco Fernández Cantero, cuyo paradero actual se desconoce; en cuyo procedimiento se celebró tercera subasta en la que se solicitó la adjudicación del lote 1 por 3.000.000 de Ptas. del 2 por 3.000.000 Ptas. del 3 por 5.000.000 Ptas. y de los n.º 4, 5, 6, 7 y 8 por 500.000 Ptas. cada uno;

acordándose hacer saber el precio ofrecido a fin de que los deudores en nueve días puedan presentar persona que los mejore.

En Piedrahíta a 1 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

## PARTICULARES

Número 3.621

*Comunidad de Regantes de El Hornillo*

### ANUNCIO

Se convoca a todos los participantes, miembros de la Comunidad de Regantes de El Hornillo, a la reunión de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de octubre de 1998, hora de las 20,30 de su tarde, en primera convocatoria, y 21,00 en 2.ª convocatoria en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Hornillo, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Cuotas de regantes pendientes, ejercicio de acciones.
- 3.- Aportación Comunidad de Regantes a obras de reparación de regaderas.
- 4.- Libro de socios.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Hornillo a 16 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Angel Vinuesa Vinuesa*.